

República de Colombia

Rama Judicial



**COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3855938

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **YINA LUZ TORRES PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1001975614** y la tarjeta de abogado (a) No. **362596**

Page 1 of 1

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)** en el link **<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>**.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**



Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER42951

NOMBRES:  
**YINA LUZ**

APELLIDOS:  
**TORRES PEREZ**

*Yina Luz Torres Perez*

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**

UNIVERSIDAD  
**TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

FECHA DE GRADO  
**30/04/2021**

CONSEJO SECCIONAL  
**BOLIVAR**

CEDULA  
**1001975614**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**23/07/2021**

TARJETA N°  
**362596**

# MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



<b>Contrato No.</b>	<b>Ver numeración SECOP II</b>	
<b>Entidad contratante:</b>	<b>PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	
<b>Nit:</b>	<b>806000084-2</b>	
<b>Contratista:</b>	<b>YINA LUZ TORRES PEREZ</b>	
<b>Identificación:</b>	<b>C.C.: 1.001.975.614</b>	
<b>CLÁUSULAS:</b>		
<b>1) Objeto:</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina De Trabajo Social - Víctimas. o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	
<b>2) Plazo:</b>	120 días calendarios desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II.	
<b>3) Obligaciones específicas:</b>	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Prestar sus servicios profesionales según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de veinte (20) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.	
<b>4) Valor:</b>	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$8.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.	
<b>5) Forma de pago:</b>	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cuatro (4) cuotas sucesivas mensuales por valor de \$2.000.000 cada una. Cada cuota será pagada a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de cada mes de servicio, contando a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.	
<b>6) Garantía:</b>	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.	
<b>7) Supervisión:</b>	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.	
<b>8) Cláusulas excepcionales:</b>	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.	
<b>9) Causales de Terminación:</b>	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto	

# MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



	administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
<b>10) Multas:</b>	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>11) Cláusula penal:</b>	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
<b>12) Documentos integrantes del contrato:</b>	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 154; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
<b>13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
<b>14) Declaraciones:</b>	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
<b>15) Notificaciones:</b>	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

**Nota 1: Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como “Documentos del Contrato”.**

**Nota 2: La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 010-2021 SUSCRITO ENTRE MUTUAL SER EPS Y YINA LUZ TORRES PÉREZ**

Entre los suscritos, **ELIZET MARCELA CONEO RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No 45.780.601 de San Juan Nepomuceno - Bolívar, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS**, y por la otra parte **YINA LUZ TORRES PÉREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.001.975.614 de Cartagena, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 010-2021**, previos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
1. Contrato No.	010-2021
2. Clase de Contrato	Prestación de Servicios
3. Contratista	YINA LUZ TORRES PÉREZ
4. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUTUAL SER EPS.
5. Valor Total del contrato inicial	NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$9.000.000)
6. Forma de Pago	Cuotas iguales mensuales vencidas, cada una por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)
7. Fecha de suscripción	16 de marzo de 2021
8. Fecha de inicio	16 de marzo de 2021
9. Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses (prórroga)
10. Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
11. Adiciones	Modificadorio No. 1
12. Interventor	Dirección jurídica

2. INFORME FINANCIERO	
1. Valor total del contrato.	\$ 16.000.000
2. Valor ejecutado	\$ 16.000.000
4. Valor por pagar	\$ 0
5. Valor a descontar	\$ 0
6. Saldo a favor del contratista	\$ 0

**3. CONSTANCIAS**

Las partes de mutuo acuerdo deciden liquidar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 009-2021** de fecha 16 de marzo de 2021, reconociendo el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones ejecutadas a la fecha de suscripción de la presente acta por parte del **CONTRATISTA**. Lo anterior de conformidad con los informes de actividades presentados por **EL CONTRATISTA** y las actas de seguimiento y cumplimiento suscritas por el interventor del contrato.

Las partes consideran viable la liquidación bilateral del contrato, pues la autonomía de la voluntad es la piedra angular sobre la cual se erige la contratación, y si el acuerdo de voluntades es ley para los contratantes, la misma voluntad que interviene para el nacimiento de la fuente obligacional, tiene entidad suficiente para terminar su vigencia, bajo el fenómeno de la resciliación, “**distrato contractual**” o “**mutuo disenso**”, puesto que como bien lo dispone el artículo 1602 del Código Civil “*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*”.

De igual forma, la Clausula Décima Novena del Contrato, dispuso que el Contrato debería liquidarse dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la terminación del plazo de ejecución.

Con lo definido en esta acta, las partes se entenderán declaradas a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Con base en lo expuesto, las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 009-2021 de fecha 16 de marzo de 2021, celebrado entre **MUTUAL SER EPS** y **YINA LUZ TORRES PÉREZ**, conforme a los datos y consideraciones que anteceden, los cuales obran en el expediente contractual.

**SEGUNDO:** Se hace constar que no existe saldo a favor del **CONTRATISTA**.

**TERCERO:** Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de Dos Mil veintidós (2022).

#### EL CONTRATANTE



**ELIZET CONEJO RIVERA**

R. Legal (S) Mutual SER EPS

C.C. 45.780.601 de San Juan Nepomuceno.

#### EL CONTRATISTA



**YINA LUZ TORRES PÉREZ**

C.C. 1.001.975.614 de Cartagena



Interventor: Martha Rivero

Director Jurídico

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002-2022 SUSCRITO ENTRE MUTUAL SER EPS Y YINA LUZ TORRES PÉREZ**

Entre los suscritos, **ELIZET MARCELA CONEO RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No 45.780.601 de San Juan Nepomuceno - Bolívar, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS**, y por la otra parte **YINA LUZ TORRES PÉREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.001.975.614 de Cartagena, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002-2022**, previos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
1. Contrato No.	002-2022
2. Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
3. Contratista	YINA LUZ TORRES PÉREZ
4. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURÍDICA A MUTUAL SER EPS.
5. Valor Total del contrato inicial	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.600.000)
6. Forma de Pago	Cuotas iguales mensuales vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)
7. Fecha de suscripción	04 de enero de 2022
8. Fecha de inicio	04 de enero de 2022
9. Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses
10. Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022
11. Adiciones	No

2. INFORME FINANCIERO	
1. Valor total del contrato.	\$ 27.600.000
2. Valor ejecutado	\$ 27.600.000
4. Valor por pagar	\$ 0
5. Valor a descontar	\$ 0
6. Saldo a favor del contratista	\$ 0

**3. CONSTANCIAS**

Las partes de mutuo acuerdo deciden liquidar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002-2022** de fecha 04 de enero de 2022, reconociendo el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones ejecutadas a la fecha de suscripción de la presente acta por parte del **CONTRATISTA**. Lo anterior de conformidad con los informes de actividades presentados por **EL CONTRATISTA** y las actas de seguimiento y cumplimiento suscritas por el interventor del contrato.

Las partes consideran viable la liquidación bilateral del contrato, pues la autonomía de la voluntad es la piedra angular sobre la cual se erige la contratación, y si el acuerdo de voluntades es ley para los contratantes, la misma voluntad que interviene para el nacimiento de la fuente obligacional, tiene entidad suficiente para terminar su vigencia, bajo el fenómeno de la resciliación, “**distrato contractual**” o “**mutuo disenso**”, puesto que como bien lo dispone el artículo 1602 del Código Civil “*Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales*”.

De igual forma, la Clausula Décima Novena del Contrato, dispuso que el Contrato debería liquidarse dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la terminación del plazo de ejecución.

Con lo definido en esta acta, las partes se entenderán declaradas a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Con base en lo expuesto, las partes:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 002-2022 de fecha 04 de enero de 2022, celebrado entre **MUTUAL SER EPS** y **YINA LUZ TORRES PÉREZ**, conforme a los datos y consideraciones que anteceden, los cuales obran en el expediente contractual.

**SEGUNDO:** Se hace constar que no existe saldo a favor del **CONTRATISTA**.

**TERCERO:** Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

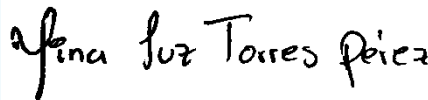
En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de febrero de Dos Mil veintitrés (2023).

#### EL CONTRATANTE

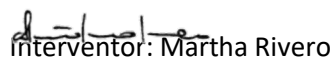


**ELIZET CONEO RIVERA**  
R. Legal (S) Mutual SER EPS  
C.C. 45.780.601 de San Juan Nepomuceno.

#### EL CONTRATISTA



**YINA LUZ TORRES PÉREZ**  
C.C. 1.001.975.614 de Cartagena.

  
Interventor: Martha Rivero  
Director jurídico





www.mutualser.org

NIT: 806008394-7

## CERTIFICADO DE APRENDIZAJE

### DATOS DEL APRENDIZ

### DATOS DEL EMPLEADOR

<b>Nombre:</b> Yina Luz Torres Perez	<b>Razón Social:</b> Mutual SER EPS-S
<b>Identificación:</b> 1001975614	<b>Nit:</b> 806008394-7
<b>Expedida en:</b> Cartagena	<b>Representante Legal:</b> Galo de Jesús Viana Muñoz
<b>Dirección:</b> Los Alpes Calle 31 D 70 A 44-15	<b>Cédula de Ciudadanía:</b> 18.935.330 de Codazzi-Cesar
<b>Ciudad:</b> Cartagena	<b>Dirección:</b> Barrio La Concepción, Carretera Troncal N° 71 B 105
	<b>Ciudad:</b> Cartagena de Indias
	<b>Teléfono:</b> 6517393 Ext 2052 – 2089
	<b>E-mail:</b> mutualser@mutualser.org

La suscrita Directora de Gestión Humana certifica los siguientes datos del trabajador:

Tipo de Contrato:	APRENDIZAJE	Fecha de Ingreso: 09/03/2020
		Fecha de Retiro: 09/03/2021

Último cargo desempeñado:	Estudiante
Última cuota apoyo de sostenimiento:	\$ 908.526,00

**Fecha de expedición: 15 de marzo de 2021**

**Firma:**

**ADRIANA TORRES SARABIA**

**Atención sin tanta vuelta**

Barrio La Concepción, Carretera Troncal No. 71 B - 105, Teléfono: (5) 651 73 93.  
Línea permanente de atención al usuario 01 8000 1168 82 / E-mail: mutualser@mutualser.org  
Cartagena de Indias





Universidad  
Tecnológica  
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

VEREDICIÓN

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

## ABOGADA

a

### YINA LUZ TORRES PEREZ

C.C. No. 1.001.975.614

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 30 días del mes de Abril de 2021

Rector(a)

Secretario(a) General

Decano(a)

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No. 31 bajo el No. 13631

**LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

CERTIFICA QUE

*Yina Luz Torres Pérez*

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No 1.001.975.614

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

*Diseño y Marketing de Sitios Web para Campañas Electorales*

REALIZADO EN BOGOTÁ D.C. DEL 13 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UNA INTENSIDAD DE 140 HORAS,  
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

*Lina Maria Cepeda M.*

LINA MARIA CEPEDA MELO  
Secretaria General



JULIÁN DICKER ECHEVERRI  
Jefe Educación Continuada



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

CONFIERE  
MENCIÓN DE HONOR A:

**YINA LUZ TORRES PÉREZ**

C.C. N° 1.001.975.614

Por su exitosa participación en el Diplomado en:

**FORMULACIÓN EN  
PROYECTOS DE DESARROLLO**

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., entre el 13 de agosto y el 10 de octubre de 2021,  
con una intensidad de 120 horas académicas.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 (cuatro) días del mes de noviembre de 2021.

RUBY MARITZA GERENA USECHE  
Directora (E) Dirección de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

CERTIFICA QUE:

**YINA LUZ TORRES PÉREZ**

C.C. N° 1.001.975.614

Participó en el Diplomado en:

**GERENCIA DEL ESTADO**

Realizado en la ciudad de Cartagena, del 17 al 21 de diciembre de 2019,  
con una intensidad académica de 80 horas.

Para constancia se expide en la ciudad de Cartagena, a los 21 (veintiún) días del mes de diciembre de 2019.

**CAMILO RUBIO**

Jefe Departamento de Capacitación  
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia





Universidad  
Tecnológica  
de Bolívar  
CARTAGENA DE INDIAS



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución, Secretaría 07 20794 de 2013  
del Ministerio de Educación Nacional

# El Centro de Educación Permanente de la Universidad Tecnológica de Bolívar

Confiere a:

## YINA LUZ TORRES PÉREZ

C.C. 1.001.975.614

Por su asistencia al Diplomado en:

### **DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

Con una intensidad de 100 horas

**Eduardo Andrés Laverde Puente**  
Jefe de Admisiones y Registro Académico

**Heidý Jizeth López Bayter**  
Jefe del Centro de Educación Permanente

Cartagena de Indias, Junio 04 de 2019

3288



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO  
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

**YINA LUZ TORRES PEREZ**

Con Documento de Identidad No 1001975614

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL**

MEDELLIN - 12 DE ENERO DE 2019 AL 15 DE FEBRERO DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas  
Registrado en el Libro de Actas No 0020190215



**POLITECNICO  
SUPERIOR** *de Colombia*  
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190215A

[www.politecnicosuperior.edu.co](http://www.politecnicosuperior.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [admisiones@politecnicosuperior.edu.co](mailto:admisiones@politecnicosuperior.edu.co)  
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



**UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA**

La Universidad Sergio Arboleda

**CERTIFICA QUE**

**Yina Luz Torres Pérez**

**C.C. 1.001.975.614**

Participó como ponente en el

**X Intercambio y Concurso Nacional de Semilleros de Investigación  
“Constitucionalismo y Derechos Humanos”**

Que se llevó a cabo el 01 de noviembre de 2019

Se firma en Santa Marta, D.T.C.H., el primero (01) del mes de noviembre de 2019.

**JOSÉ ARIEL PARRA VEGA**  
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, SANTA MARTA

**EDIMER LEONARDO LATORRE IGLESIAS**  
DIRECTOR SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, SANTA MARTA



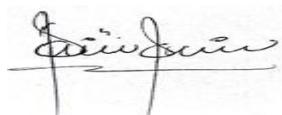
LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS  
Y SOCIALES – EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
E INVESTIGACIÓN SOCIO JURIDICO  
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Otorga  
Certificado a:

**YINA LUZ TORRES PÉREZ**

**Identificado: CC. 1.001.975.614**

Por su participación en calidad de ponente magistral, que tuvo como título: CONSULTA PREVIA Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS MINORITARIAS NO ÉTNICAS EN MEGAPROYECTOS, en el marco del II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, el cual se realizó en los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2020, en la ciudad de Valledupar, Cesar – Colombia.



**DIVINA IGLESIAS MARTINEZ**

Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias  
Políticas y Sociales



**MARTHA CHARRIS BALCAZAR**

Directora del Centro Documentación E  
Investigación Socio Jurídicas





Acreditación Institucional  
**ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS**  
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 6 años  
Vigilada Mineducación



Certifican que:

**Yina Luz Torres Pérez**

CC: 1001975614

Participó en el

**Curso de Actualización del Sistema Único de Habilitación (Resolución 3100 de 2019)**

Realizado de manera telepresencial en Rionegro, Antioquia.

Del 10 al 25 de septiembre de 2021,  
con intensidad de 18 horas

**Marly Ester Dede Mena**  
Subdirectora Formación Continua  
Universidad Pontificia Bolivariana

**Dr. Juan Carlos Murillo Correa**  
Director ejecutivo  
Fundación Guayacanes



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2023 12:11:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001975614** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78995039** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:27 PM horas del 29/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001975614**

Apellidos y Nombres: **TORRES PEREZ YINA LUZ**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 235907997**



PIB  
12:18:43  
Hoja 1 de 01

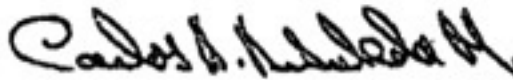
Bogotá DC, 29 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA LUZ TORRES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001975614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 12:20:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001975614
Código de Verificación	1001975614231129122015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

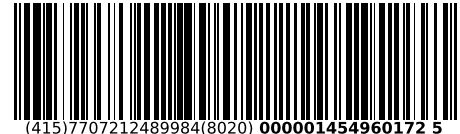




2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14549601725



(415)7707212489984(8020) 000001454960172 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 9 7 5 6 1 4

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 1 9 7 5 6 1 4

27. Fecha expedición

2 0 1 5, 1 0, 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

YINA

34. Otros nombres

LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LOS ALPES SEC EL TRIUNFO CL 31 D 70 A 15

42. Correo electrónico

yinaltp@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 9 0 6 5 0 3

45. Teléfono 2

3 1 1 6 8 0 6 9 1 1

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8, 1 1, 1 4

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



#### DATOS PERSONALES

Fecha de Atención: 16/6/2023 Tipo de Consulta: **Examen Médico Ocupacional Ingreso**

Nombres y Apellidos: Yina Luz Torres Pérez Documento: 1001975614

Edad: Género: Ciudad residencia: Cartagena

Empresa: PARTICULAR Cargo:

#### EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular, Audiometría, Visiometría

#### CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Yina Torres con documento de identificación No 1001975614 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

#### CONCLUSIONES OCUPACIONALES

#### RECOMENDACIONES GENERALES

1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
2. CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
3. ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO
4. EJERCICIO FISICO FRECUENTE.
5. DIETA BALANCEADA.
6. PACIENTE SIN SÍNTOMAS O SIGNOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DE BASE O DE ORIGEN COMÚN
7. PACIENTE SIN COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19

#### SALUD FÍSICA Y MENTAL

A no ser que presentes una restricción médica realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada, o al menos 75 minutos semanales de ejercicio de alta intensidad.  
 Consume alimentos variados, incluyendo frutas y verduras  
 Reduce el consumo de sal, grasas saturadas y el azúcar  
 Mantén una buena hidratación bebiendo suficiente agua  
 Sigue una rutina y organiza tu tiempo en el trabajo, familia, estudio, cuidado personal y hobbies.  
 Reduce la exposición a noticias negativas  
 Mantén el contacto social vía telefónica - virtual o de forma presencial teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad  
 Mantén hábitos de sueño

JUAN JOSE REATIGA  
REGISTRO MEDICO NO 14791  
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460  
6 DE JULIO DE 2020



Verifica la validez  
de este certificado

FIRMA TRABAJADOR  
Yina Torres  
1001975614

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YINA LUZ TORRES PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1001975614**, se encuentra afiliado/a desde **15/03/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de noviembre de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

## CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **TORRES PEREZ YINA LUZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1001975614** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**  
IPS de atención: **UNION TEMPORAL IPS DELTA-CITISALUD**  
Categoría: **A**  
Fecha de afiliación: **02/10/2012**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 29 de noviembre del 2023. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

### Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web [www.mutualser.com](http://www.mutualser.com) opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



---

**LUIS BARRAZA**  
**Director de Operaciones - Contributivo**  
**[infocontributivo@mutualser.org](mailto:infocontributivo@mutualser.org)**  
**MUTUAL SER EPS**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1001975614	YINA LUZ TORRES PEREZ		Los Alpes Cll 31 K 71-13 Apto 201	6906503	yinaltp@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	20/11/2023	72489220	\$336.700	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	185.600	0	0	0	0	0	0	0	185.600	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>336.700</b>	<b>336.700</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1001975614	YINA LUZ TORRES PEREZ		Los Alpes Cll 31 K 71-13 Apto 201	6906503	yinaltp@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	20/11/2023	72489220	\$336.700	

**DETALLE POR COTIZANTE**

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001975614	TORRES PEREZ YINA LUZ	59	0			N																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	ESSC07	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	1	6.100		0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.001.975.614

TORRES PEREZ

APELLIDOS

YINA LUZ

NOMBRES

Yina Luz Torres Perez



FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1997  
CARTAGENA  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

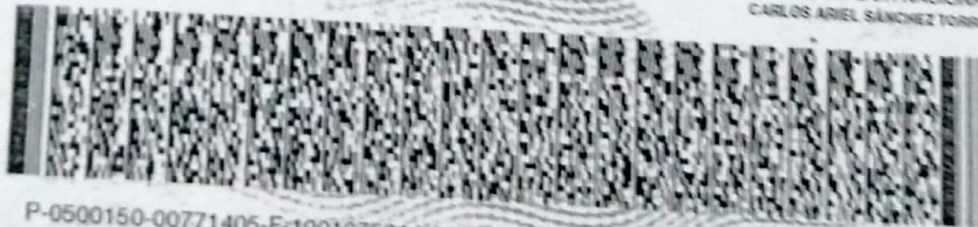
SEXO

16-OCT-2015 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0500150-00771406-F-1001975614-20151204

00475919784.1

44664333

**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES  
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Período 01/01/2022 - 31/12/2022

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Yina Luz Torres Perez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1001975614

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN: CALLE 31K - 71 13 Apto 201 Alpes

TELÉFONO: 3125076960 / 6906503

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia SA	CUENTA DE AHORROS	03215604748	CARTAGENA	60.000
DAVIPLATA	CUENTA DE AHORROS	3125076960	CARTAGENA	200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°  
C.C. C.E. T.I.



## 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
ABOGADO	COLABORADOR

## 3. FIRMA

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

\_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770**



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Torres		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) Perez		NOMBRES Yina Luz	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No.			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR <input type="radio"/>					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA: DÍA 08 MES 10 AÑO 1997			Calle 31 K -71 13 Apto 201 Los Alpes		
PAÍS: COLOMBIA			PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR		
DEPTO: BOLIVAR			MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO: CARTGENA D E INDIAS			TELÉFONO: 6906503 EMAIL: yilutope@gmail.com		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:				
PRIMARIA			SECUN ARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	2014

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		ABOGADA	04	2	0	2	1	362596

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

INGLES	X				X			X	

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

### EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL SER EPS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD abogadoexterno1@mutualser.org		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 06 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 71B #105 CONCEPCIÓN		

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	3	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_Cartagena de indias 16-06-2023\_

*Yina Luz Torres Peiza*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

## Información del usuario

**Género**  
**Cargo**  
**Título**  
**Nombre** Yina Luz  
**Apellidos** Torres Perez  
**Fecha de Nacimiento** 8/10/1997 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Nombre y apellido** Yina Luz Torres Perez  
**Tipo de documento**  
**Número de documento**  
**Dirección**  
**Código postal**  
**Estrato**  
**Ubicación**  
**País** COLOMBIA  
**Correo electrónico** yilutope@gmail.com  
**Teléfono**  
**Celular** 3125076960  
**Nivel Educativo** Universitaria completa (con título)




## Configuración

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
**Idioma** Español (Colombia)  
**Configuración regional** Spanish (Colombia)

## Seguridad de la información

**Pregunta de seguridad** ¿Cuál es tu apodo?  
**Respuesta** Mellita  
**SMS para recuperar la contraseña** 3125076960

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	2/08/21	Sinovac	20210606 BP	Salud y Bienestar	Yennifer Barrera	1125060416
	2	9-9-21	Sinovac	20210609GT	Salud y Bienestar	Alexander Tejedor	1047516959
		19-7-2022	Janssen	201921#	Bomedyt	Isabel Baquez	45483297

  
**MiVacuna**  
Covid-19

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



La salud  
es de todos

Minsalud

  
**MiVacuna**  
Covid-19

### Certificado de vacunación

Nombres:

Gina Luz

Apellidos:

Torres Perez

Documento  
de identidad:

C.C.  T.I.  Pasaporte  PEP  otro  cuál:

Nº. 1.001.975.614

Fecha de  
nacimiento:

Día 08 - Mes 10 - Año 1997